

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

147 MADRID

D. MARIANO RODRÍGUEZ TROTONDA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 744/2016 por auto de fecha 16/12/2016 se ha decretado la declaración y la conclusión y archivo del concurso ANDRINAL Y CILLAN, S.L., con CIF B05159819, y domicilio en calle Sagasta, n.º 8, C.P. 28004 Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091945-1